

Parroquias Seguras

en una Iglesia segura



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

La parroquia es **uno de los ámbitos eclesiales por excelencia**, y los catequistas y agentes pastorales, junto con los sacerdotes, son **los rostros más visibles** de la Iglesia en nuestras comunidades. El servicio de la catequesis es columna sólida de la pastoral de la Iglesia.

Es importante **desarrollar habilidades** que permitan a los niños y adolescentes que concurren a nuestras parroquias **sentirse seguros y poder confiar**, al igual que a sus padres.



Un ambiente parroquial seguro implica

- 🌍 Catequistas y agentes pastorales con determinadas **competencias** y debidamente **capacitados en la protección** de los niños y adolescentes.
- 🌍 Un tipo de interacción **cercana y protectora** con los niños y adolescentes que concurren a las parroquias, plasmado en **códigos de comportamiento** que se respeten y en un ambiente donde reine **el buen trato** en general.
- 🌍 **Claridad en las intervenciones y los cuidados** cuando se den situaciones de riesgo para los niños y adolescentes.

Hacerse cargo de los niños y adolescentes de las comunidades parroquiales y acompañarlos en sus procesos de crecimiento humano y cristiano, representa en el contexto de la pastoral parroquial **un servicio invaluable, que incluye un carisma y un esfuerzo.**



Catequistas y agentes pastorales: *competencias y habilidades*



COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES

Los **adultos** a quienes los niños son confiados, deberían (1):

- 🌍 Ser **personas responsables**; dotadas de **equilibrio afectivo-emocional**; capaces de **comunicarse** tanto con los niños y adolescentes como con sus familias; **sensibles** a la realidad de los niños y adolescentes y con **autoridad moral**.
- 🌍 Poseer **competencias relacionales** como la capacidad de escucha, la empatía, la asertividad, la construcción de reglas compartidas, la gestión del grupo y de los posibles conflictos.
- 🌍 Estar disponibles para el **trabajo en equipo** con los demás animadores, tanto para la programación de las actividades como para compartir la vida de su grupo.



Los adultos a quienes los niños son confiados, deberían (2):

- Sería deseable que tuvieran por lo menos una mínima formación de **primeros auxilios**.
- **Haberse capacitado** en la protección y la promoción del bienestar y la protección de los menores desde el punto de vista jurídico, psicológico y familiar.
- **Suscribir una declaración** en la que afirma conocer las normas de conducta previstas por la institución respecto de los niños y adolescentes y se compromete a aplicarlas y asistir a sucesivas actualizaciones.



Es importante que todo agente pastoral esté **integrado en un grupo de trabajo** para que, acompañado por el responsable de la institución o por un sustituto, pueda desarrollar sus capacidades creativas y educativas, encontrando en ese **espacio de intercambio** las soluciones más adecuadas para todas las situaciones.



COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES

- 🌍 El catequista debe ser capaz de implementar una **pedagogía caracterizada por el buen trato.**
- 🌍 Deberá implementar **métodos positivos** y no violentos para **moderar el ambiente** dentro de la catequesis, así como el **manejo del grupo** a través de un **liderazgo maduro.**
- 🌍 Es importante señalar que **el comportamiento**, en la vida privada del catequista, no debe contradecir los valores que la Iglesia trata de promover respecto a la protección de los niños y adolescentes.



En cuanto a **la prevención del abuso sexual**, los catequistas y agentes de pastoral a cargo de menores de edad juegan un papel primordial.

- 🌈 Por su carisma y experiencia, pueden contribuir de manera excepcional al **diseño, implementación y evaluación de los protocolos.**
- 🌈 Deben tener los ojos y los oídos bien abiertos para **identificar cualquier manifestación de actitudes y conductas abusivas** en el sistema pastoral y en las personas, tanto si se dan en otros agentes de pastoral, en el personal de la parroquia, como en los pastores mismos.
- 🌈 Deben agudizar el sentido de la intuición para poder **percibir cuando un sistema pastoral está dañado por actitudes abusivas y reaccionar de forma activa y responsable.**



COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES

Es importante **asociarse a otros agentes de pastoral**, discernir en común, conocer los posibles caminos que se deben recorrer y armarse de valor para **actuar** en consecuencia en caso de corroborar alguna sospecha, aun cuando intervenir en procesos canónicos y penales sea tan doloroso.



COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES

Aún si el catequista permanece en los límites de un adecuado comportamiento pastoral, es importante que aprenda a percibir en sí mismo actitudes y conductas que puedan denotar otro tipo de actitudes más sutiles pero también nocivas que interfiere de manera negativa en el desarrollo armónico de los niños: cuando inconscientemente se utiliza el apostolado para gratificar de manera predominante necesidades propias, se desequilibra todo el proceso pastoral.



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

Algunos principios axiológicos del agente de pastoral en torno a la prevención (1)

- 🌍 La prevención necesariamente ha de incluir no sólo protocolos de prevención sino **actitudes de servicio**.
- 🌍 La mejor prevención consiste en **cumplir con responsabilidad y alegría el propio ministerio**.
- 🌍 El agente de pastoral es **corresponsable del crecimiento armónico** de aquellos a quienes sirve.
- 🌍 El agente de pastoral debe ser consciente del papel que representa: no es un funcionario, o un instrumento, sino una **mediación** que conecta al menor con lo trascendente y que **desencadena procesos integrales de crecimiento, humanos y cristianos**.

Algunos principios axiológicos del agente de pastoral en torno a la prevención (2)

- 🌍 No es posible anteponer **las necesidades personales** al bien del niño.
- 🌍 El agente de pastoral **no puede permanecer mudo** ante manifestaciones abusivas por parte de cualquier persona que preste servicios en la parroquia.
- 🌍 Debe poseer una **sensibilidad especial**, capaz de **detectar** cualquier signo que pueda denotar que “algo está pasando” y promover una **ayuda adecuada**.
- 🌍 Debe **cumplir de manera puntual todos los protocolos y políticas** que tengan como fin la protección de los niños y adolescentes; igualmente, debe **estar al tanto de los procesos que hay que seguir** en caso de que algo suceda.
- 🌍 La prevención no puede impedir un trato pastoral que incluya **la espontaneidad, la ternura y la cercanía como expresiones del amor**.



- 🌍 El entorno de la catequesis requiere ejercer una cierta **“vigilancia”**, considerada como un delicado proceso de monitoreo, que implica la prevención a través del trabajo en la construcción de un ambiente de buen trato; como también la intervención cuando se exija una actitud contundente de ayuda, de pericia, de cura y de sanación.
- 🌍 **El acompañamiento no sólo es preventivo, en ocasiones deberá también ser interventivo**, y los catequistas y agentes pastorales tendrán que estar capacitados para ello.

Conocer y respetar SIEMPRE las Normas de Comportamiento de la Arquidiócesis de Paraná

***Para las actividades parroquiales tener en cuenta,
además, las recomendaciones que siguen.***



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

La interacción con los niños y adolescentes en las parroquias



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

Criterios (tips) para la interacción entre los agentes pastorales y los niños a ellos confiados (1)

- 🌈 La interacción debe estar **caracterizada por la estima y por el respeto mutuo**; los **límites, roles y responsabilidades** de cada uno deben ser claros.
- 🌈 Todo agente pastoral deberá tener un **uso adecuado del lenguaje**, cordial, fraterno y edificante.
- 🌈 Los momentos de **encuentros personales** se realizarán en lugares no aislados, sino abiertos y accesibles.



Criterios (tips) para la interacción entre los agentes pastorales y los niños a ellos confiados (1)

- 🌈 Las **expresiones de afecto** (saludos, recibimiento, felicitaciones, gestos de consuelo, etc.) deben ser evaluados según la concepción, la praxis y la sensibilidad de la propia cultura, con prudencia y transparencia en el respeto de las normas en materia de la protección de los niños y adolescentes del propio país.
- 🌈 En la relación con los niños y adolescentes no se admiten actitudes de contacto físico prolongado, castigos o presiones psicológicas.



Criterios (tips) para la interacción entre los agentes pastorales y los niños a ellos confiados (3)

- 🌍 El animador **no permanecerá nunca solo con los menores**, ni siquiera para acompañarlos con un medio de transporte. En la medida de lo posible, los padres proveerán el transporte de sus hijos y, en caso de imposibilidad, ellos autorizarán al animador al transporte del niño.
- 🌍 Los niños y adolescentes **deben estar en condiciones de utilizar solos baños y duchas**; podrán ser acompañados en caso de emergencia o de particulares necesidades, preferentemente con la presencia de un segundo adulto. En caso de que el niño no sea autosuficiente se evaluará junto con la familia la eventual ayuda necesaria.



Criterios de seguridad (tips) para las actividades formativas (1)

- 🌍 El principal objetivo es hacer una **experiencia de un grupo unido por el amor evangélico**.
- 🌍 Es importante que el animador conozca las características de los niños y adolescentes a él confiados, para poder programar y adaptar los momentos de formación según **las características del grupo**.
- 🌍 Las actividades que involucran a los niños y adolescentes deben ser **planificadas y preparadas con anticipación**, utilizando el material de formación ofrecido por la propia institución y confrontándose con los demás animadores.
- 🌍 En lo posible, **los programas deberían hacerse conocer** a través del propio sitio web u otros medios de comunicación interna.



COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES

Criterios de seguridad (tips) para las actividades formativas (2)

- 🌍 Es conveniente organizar al comienzo de las actividades una **reunión con los padres** para presentarles un esbozo de programa con los temas que serán tratados y un calendario de actividades. Ello ayudará a hacer crecer la confianza, participación y comunicación entre familias y animadores.
- 🌍 En presencia de niños y adolescentes es necesario que haya por lo menos dos adultos. Cuando el grupo supera el número de 8 o 10 niños, se debería aumentar progresivamente la presencia de adultos **(1 adulto cada 8/10 niños)**.



Criterios de seguridad (tips) para las actividades formativas (3)

- Cuando se aborden **temas de educación sexual y moral**, previo consentimiento firmado de los padres, es deseable que estén por lo menos dos adultos en condiciones de hablar con delicadeza, competencia profesional y moral, con un lenguaje adecuado a la edad.
- Se tratará siempre de evitar que, del deporte y las actividades lúdicas, se puedan derivar **actitudes violentas** que -aunque la intención no sea la de agredir- hagan difícil la gestión del grupo.
- Evitar los juegos de lucha, las bandas, como así también las actividades que implican contacto físico con las partes íntimas del cuerpo.



La seguridad de los ambientes parroquiales



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

Criterios (tips) para los ambientes parroquiales (1)

- Los padres tendrán que firmar anualmente una **autorización escrita** para permitir que sus hijos participen en las actividades organizadas por la institución.
- Cuando se programen **actividades fuera del lugar habitual de encuentro**, es necesario tener autorización firmada a tal efecto por los padres de los niños y adolescentes que participan en ellas.
- Las **salas para los encuentros** tienen que ser espaciosas, accesibles preferentemente desde jardines o entradas internas y no desde la calle directamente.



Criterios (tips) para los ambientes parroquiales (2)

Cuando se realiza alguna actividad fuera de la Parroquia:

- 🌍 Supervisar previamente las actividades, así como **las instalaciones** en donde se realizarán, a fin de evaluar posibles riesgos y verificar que cumplen con las condiciones sanitarias adecuadas y con los dispositivos de seguridad necesarios.
- 🌍 Identificar que las **instalaciones aledañas de protección**, lugares seguros, autoridades nacionales y ayuda médica de emergencia estén disponibles.
- 🌍 Designar a un **número razonable de personas adultas que supervisen** las actividades y ayuden a vigilar la seguridad y la protección de los participantes. Se sugiere, dentro de este mismo grupo, la participación de **padres de familia**.



Criterios (tips) para los ambientes parroquiales (3)

Cuando se realiza alguna actividad fuera de la Parroquia:

- 🌍 Contar con un **registro de los datos de contacto de los padres o tutores**, para poder localizarlos en caso de alguna emergencia. Los padres o tutores deberán contar con los **teléfonos de emergencia de los responsables de la actividad**.
- 🌍 Consultar con los padres o tutores sobre los **requerimientos alimenticios especiales** para cada menor, si se le administra algún **medicamento** o si tiene algún **problema de salud** y con qué **seguro médico** cuenta cada uno.



Criterios (tips) para los ambientes parroquiales (4)

Cuando se realiza alguna actividad fuera de la Parroquia:

- 🌍 Facilitar el **transporte de los participantes**, tomando en cuenta medidas de protección, por ejemplo, verificando que las unidades cuenten con seguros que brinden cobertura médica y de vida a sus ocupantes en caso de accidentes.
- 🌍 Establecer desde el inicio de la actividad un canal efectivo para que los menores **reporten las situaciones de maltrato o abuso** que sufran, o cualquier situación con la que no se sientan cómodos.



Criterios (tips) para los ambientes parroquiales (5)

Cuando se requiere dormir fuera de casa

- Prestar atención a los **dormitorios**: que sean ambientes grandes, con camas apropiadas a la edad de los niños.
- Durante el **descanso nocturno**, los adultos dormirán en espacios separados, pero adyacentes al de los menores para garantizar su vigilancia. Si ello no fuera posible, será conveniente que por lo menos dos adultos pernocten en la misma habitación de los niños y adolescentes, pero a una distancia prudente y adecuada.
- En **casos particulares** y previa autorización de los padres, los animadores podría dormir en el mismo ambiente que los niños.
- No deben usar simultáneamente los **baños** adultos y menores de edad; menores y adultos deberán vestirse en dos momentos separados.



COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES

La adecuada protección de la información

Los **registros de información personal** deberán ser manejados con gran responsabilidad, respetando las **leyes de protección de datos** vigentes en la Argentina y tomando las medidas pertinentes para disminuir riesgos de ciber-abuso, entre ellas:

- 🌐 Prohibir la difusión a través de medios de comunicación, de historias, comentarios o fotografías de menores que afecten su dignidad.
- 🌐 Evitar subir imágenes relacionados con menores; también historias o comentarios que contengan los nombres, datos u otra información que facilite su localización.
- 🌐 Solicitar autorización, por escrito, de los padres o tutores para realizar fotos institucionales.
- 🌐 Formar a catequistas y agentes pastorales en el uso apropiado de las TICs.



Referentes parroquiales para la protección

-  Podría ser recomendable nombrar y formar a dos o tres personas del equipo de la catequesis o a algunos miembros externos como tutelares de los códigos de conducta y la activación del protocolo en caso de ocurrir un suceso de abuso.
-  Este equipo tendría que ser conocido dentro del ambiente parroquial y de la catequesis.



Señales de alarma



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

Rossa, C. – Carlevaris Colonnetti, V. (2018)

“Custodiar la infancia. Promoción del bienestar y la protección integral de niños y adolescentes”

- Durante el desarrollo de las actividades y a través del contacto personal, algunos niños y adolescentes pueden manifestar **actitudes que, con una mirada atenta, se podrá percibir que en realidad están requiriendo de ayuda**, por más que sea en forma parcialmente disfrazada.
- A menudo el pedido de ayuda se manifiesta a través de actitudes que muestran a los niños y adolescentes **demasiado repetitivos o demasiado bloqueados** (al hablar, en la forma de jugar, al expresar la propia sensibilidad, al valorizarse a sí mismos, etc.), formas que parecieran **exageradas o desentonadas**, y que **rompen la armonía y la serenidad**.
- Es importante **estar atentos y recibirlos, escucharlos**, pero al mismo tiempo, **con prudencia**, cuidadosos de no formular preguntas que apunten al abuso y a no crear dificultades en donde no existen.

Posibles signos provenientes de un niño que ha sufrido un abuso

- Demasiado silencioso, demasiado introvertido o, **al contrario**, habla demasiado, es demasiado entrometido, molesto.
- Demasiado sensible, llora a menudo o, **al contrario**, parece impenetrable, frío.
- Se aísla y prefiere estar solo o, **al contrario**, tiene miedo de quedarse solo.
- Evita el contacto físico con los demás, se vuelve rígido, tiene necesidad de lavarse a menudo las manos o, **al contrario**, busca excesivamente el contacto físico
- Tiene miedo de dormir, tiene pesadillas, sufre de incontinencia
- Jugando con otros, elige el rol de víctima, se somete a los demás o, **al contrario**, su juego es violento, no logra controlar su propia fuerza, elige roles en donde es más poderoso que los demás
- No aprecia ni valora lo que él mismo hace o, **al contrario**, valora demasiado lo que hace, tiene una necesidad excesiva de ser confirmado y valorizado.

Existe un indicador clave:

Los relatos de los NNyA abusados sexualmente incluyen un conocimiento de la genitalidad adulta desfasado y anómalo para la edad, que se suma a la presencia de un estado emocional negativo.



**Estas actitudes, en realidad,
están presentes en todos los
niños y adolescentes, pero se
vuelven una señal cuando son
frecuentes y excesivas.**



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

En la mayoría de los casos el primer o único indicio es **el relato del niño o adolescente.**

También pueden existir **otros indicadores, con distinto nivel de especificidad.**



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **altamente específicos** de abuso sexual:*

- Información confiable sobre conductas sexuales claramente inapropiadas de las figuras parentales o de otros adultos hacia el niño, niña o adolescente, o de las que éste es testigo.
- Manifestación por parte de la niña, niño o adolescente de haber sido objeto de abuso sexual.
- Informe médico que confirma la existencia de abuso o indicio de que está ocurriendo.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores de **probable abuso sexual** (deben valorarse):*

- Inflamaciones, enrojecimiento y lesiones por rascado en zonas genital o anal.
- Conductas hipersexualizadas o autoeróticas infrecuentes para la edad.
- Conductas inapropiadas para cualquier edad como por ejemplo, investigar los genitales -sobre todo el recto- de animales y/o intentar introducir objetos.
- Variante particular de los juegos de "médicos", "los novios" o "el papá y la mamá".
- Realización de juegos sexuales con otros niños, niñas o adolescentes, con representaciones de actividades concretas de sexo oral, coito anal o vaginal, inserción de objetos en orificios genitales o masturbación mutua.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores de **probable abuso sexual** (continuación):*

- Utilización de la fuerza física o la coerción psicológica para conseguir la participación de otras niñas, niños o adolescentes en los juegos sexuales.
- Sexualización precoz: juegos sexuales tempranos acompañados de un grado de curiosidad inusual para la edad.
- Realización de juegos sexuales con otros niños, niñas y adolescentes de edades inferiores que están en un momento evolutivo distinto.
- Acercamientos peculiares a los adultos, de naturaleza sexualizada.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores de **probable abuso sexual** (continuación):*

- En adolescentes: promiscuidad sexual, prostitución o excesiva inhibición sexual.
- Conocimientos sexuales inusuales para la edad.
- Manifestación por parte de una de las figuras parentales o un miembro de la familia de la niña, niño o adolescente de sus sospechas de que el abuso está ocurriendo.
- Información o sospecha de conductas sexuales por parte de los adultos que viven con el niño, niña o adolescente que resultan "dudosas" en cuanto a su adecuación.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **inespecíficos** de abuso sexual:*

No tienen necesariamente una relación causal con el abuso sexual y pueden aparecer sin que éste exista, su presencia es indicadora de sospecha y en estos casos la hipótesis de abuso sexual debe ser siempre tomada en cuenta y valorada.

Indicadores físicos

- Ciertos trastornos psicósomáticos como dolores abdominales recurrentes y dolores de cabeza de causa idiopática.
- Trastornos de la alimentación (bulimia y anorexia nerviosa).
- Fenómenos regresivos como la enuresis y encopresis en niñas y niños que ya habían logrado el control de esfínteres.
- Infecciones urinarias repetidas sin causa orgánica o externa identificable.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **inespecíficos** de abuso sexual (continuación):*

Indicadores psicológicos y conductuales

En la **infancia temprana** (3 años o menos):

- Retraimiento social.
- Alteraciones en el nivel de actividad junto con conductas agresivas o regresivas.
- Temores inexplicables ante personas o situaciones determinadas.
- Alteraciones en el ritmo de los sueños.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **inespecíficos** de abuso sexual (continuación):*

Indicadores psicológicos y conductuales

En **preescolares**:

- Síndrome de estrés postraumático.
- Hiperactividad.
- Enuresis y encopresis.
- Trastornos del sueño como pesadillas, terrores nocturnos.
- Fobias o temores intensos.
- Conductas compulsivas de distinto tipo.
- Fenómenos disociativos.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **inespecíficos** de abuso sexual (continuación):*

Indicadores psicológicos y conductuales

En **edad escolar y preadolescentes**:

- Cualquiera de los trastornos observables en etapas anteriores.
- Dificultades de aprendizaje o alteraciones en el rendimiento de aparición inexplicable.
- Fugas del hogar.
- Retraimiento llamativo o, por el contrario, hostilidad y agresividad exacerbada.
- Sobreadaptación, pseudomadurez.
- Conflictos con las figuras de autoridad y desconfianza hacia los adultos importantes.
- Pequeños robos.
- Mentiras frecuentes.
- Sentimientos de desesperanza y tristeza.
- Tendencia a permanecer en la escuela fuera del horario normal.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **inespecíficos** de abuso sexual (continuación):*

Indicadores psicológicos y conductuales

En **adolescentes**:

- Síndrome de estrés postraumático.
- Hiperactividad.
- Enuresis y encopresis.
- Trastornos del sueño como pesadillas, terrores nocturnos.
- Fobias o temores intensos.
- Conductas compulsivas de distinto tipo.
- Fenómenos disociativos.



Discernir entre **la seducción y el cuidado genuino**

- **Algunas de las personas que trabajan con los niños temen que su compromiso con ellos se perciba como seducción**
- **Sin embargo hay algunas formas de distinguir entre aquellos que sienten un compromiso genuino en el cuidado de los niños y aquellos que los preparan para abusar de ellos**

El tratamiento de denuncias y sospechas de abuso

De acuerdo a las leyes y protocolos vigentes



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- 🌍 La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño reconoce el **Principio del interés superior del niño** (art. 3 y 19). Esta Convención tiene jerarquía constitucional en nuestro país.
- 🌍 En este mismo sentido, la **Ley 26061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes**, establece para los miembros de establecimientos educativos un **deber de comunicar** a la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local toda vez que se tenga conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad en caso de no hacerlo (arts. 9 y 30).

La **Arquidiócesis de Paraná** cuenta con un **Protocolo de Actuación** en caso de conocer o sospechar de algún acto abusivo contra un niño o adolescente.

Conocer y acatar este protocolo es **requisito necesario** para acompañar a los menores en cualquier actividad parroquial.



¿Qué debe hacerse ante la sospecha fundada o el conocimiento de un abuso?

- 1) Comunicar:** poner sin demoras el hecho o sospecha en conocimiento de quienes legalmente deban saberlo a fin de poner fin al abuso (según corresponda, los padres o representantes legales, las autoridades de protección del menor, los directivos de la institución escolar, las autoridades eclesíásticas que correspondan, la persona encargada de recibir informes en la Arquidiócesis, la Comisión para la Protección de los Menores...).
- 2) Acompañar:** ponerse sinceramente a disposición de quienes hayan denunciado como víctimas, y acompañarlos siempre respetando sus tiempos y deseos.
- 3) Colaborar** con las investigaciones y procesos que se pongan en marcha.



Frente a una situación en la que un niño o adolescente revela que estaría siendo víctima de abuso sexual, la institución educativa debe tener:

-  **Una escucha atenta, cálida y comprensiva**
-  **Creerle, tratarlo con respeto y dignidad**
-  **Brindarle confianza y seguridad manteniendo la calma.**
-  **Escucharlo sin corregirlo, ni confrontarlo ni intentar cambiar lo que dice**
-  **No expresar desaprobación por el supuesto agresor**
-  **Desculpabilizarlo, decirle que los hechos no fueron por su culpa**

Frente a una situación en la que un niño o adolescente revela que estaría siendo víctima de abuso sexual, la institución educativa debe tener:

-  **No obligarlo a comentar sentimientos que aún no está listo para compartir**
-  **Valorar su valentía por haberlo contado**
-  **Asegurarle confidencialidad en la escucha y acompañamiento posterior**
-  **No mantener el secreto, pero aclararle que lo dirá sólo a quienes pueden ayudarlo**
-  **Detección / Derivación / Articulación**

Al tomar conocimiento de un hecho

- 1) Sea develado por parte del niño, niña, adolescente, adulto familiar, relato de testigo: observar **lesiones** visibles o **indicadores** conductuales, elaborar **informe completo** respetando la **confidencialidad**.
- 2) **Comunicar** al equipo directivo de la institución, **brindar contención** al niño, niña o adolescente ante el relato textual, **sin profundizar** en la indagación.
 - a) Si el abuso sexual es **intrafamiliar**, el directivo deberá realizar la presentación ante el **Defensor Público** de turno mediante **Informe de Sospecha** completo (en un plazo **no superior a 24 hs.**), y comunicar por teléfono **inmediatamente**.
 - b) Si el abuso sexual es **extrafamiliar**, el directivo debe comunicar el hecho a los **progenitores y/o adultos responsables** a fin de que realicen la denuncia correspondiente (y notificar al **Defensor Público** en turno mediante **Informe de Sospecha** completo).

Datos **necesarios** del Informe de sospecha

- 1) **Datos del niño, niña y/o adolescente:** nombre; edad; domicilio real (en el caso de que el niño no resida o regrese a él a partir de los hechos comunicados al defensor, también deberá consignarse el lugar donde se aloje provisoriamente); nombre y domicilio de padres o responsables.
- 2) **Informe detallando brevemente la situación de riesgo o vulnerabilidad.** Evitar afirmaciones tales como "El niño fue abusado o maltratado". Es preferible relatar el informe mencionando los dichos del niño. Ej.: "El niño manifiesta haber sido abusado o maltratado".
- 3) **De ser posible, quién sería presumiblemente el autor** de la situación de riesgo / vulnerabilidad / maltrato / abuso sexual.
- 4) **Expresar si se han realizado otras intervenciones** (CoPNAF, SAIE, Salud, etc.).
- 5) **Expresar nombre y teléfono de un referente de contacto con el Defensor,** a los fines de agilizar trámites, en caso de dudas o falta de información necesaria para iniciar la intervención.

¿Dónde denunciar?

Ministerio Público de la Defensa. Laprida 251, primer piso. Tel. 4209409 de 7 a 13 Hs. // 0800- 444- 6372 de 13 a 7 Hs.

Programa Provincial de Prevención de Violencia. Tel: 4209658

Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF):
Corrientes y Uruguay.

Línea 102 (Teléfono del Niño): las 24 hs. los 365 días del año.
Tel. 4208819.

Dirección General de Asistencia a la Víctima del Delito.
Victoria 283. Tel. 0800- 888- 8428. Tel. 42081923 y 4221808.

Para contactarse con nosotros:

E-mails:

info@comisiondeprevencion.com.ar

Facebook:

Comisión de Protección de Menores - Paraná

Web:

comisiondeprevencion.com.ar

Teléfono:

+ 54 9 343 5174200



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

Prevenir el abuso sexual y cualquier situación de riesgo contra nuestros niños y adolescentes es parte de la pastoral de la catequesis y una tarea que requiere mucho compromiso y formación.

